

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

<b>Asignatura</b>	DERECHO PROCESAL CIVIL		
<b>Materia</b>	DERECHO PROCESAL		
<b>Módulo</b>	DERECHO PUBLICO I		
<b>Titulación</b>	GRADO		
<b>Plan</b>	2010	<b>Código</b>	436
<b>Periodo de impartición</b>	1º SEMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	OBLIGATORIO
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	2021/2022
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	PROFESORES DE LA ASIGNATURA		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	Tefno:983184652.- mail: <a href="mailto:mjmorales@uva.es">mjmorales@uva.es</a>		
<b>Departamento</b>	CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIASTICO DEL ESTADO		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

El Derecho Procesal es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio y regulación de la justicia entendida ésta como un ámbito competencial constitucionalmente delimitado, atribuido con carácter exclusivo y excluyente a jueces y magistrados independientes, cuyo objeto es la tutela efectiva de derechos e intereses jurídicos invocados, tutela que se realiza a través de la exigencia y garantía que es el debido proceso.

Derecho procesal civil es una rama del Derecho Procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

### 1.2 Relación con otras materias

Al ser el Derecho Procesal civil una rama que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil, se encuentra principalmente vinculada a estas dos ramas de conocimiento: Derecho civil y Mercantil; y además con el Derecho Constitucional, Laboral Administrativo, Comunitario e Internacional Privado.

### 1.3 Prerrequisitos

Resulta recomendable para cursar esta asignatura el haber superado la de Introducción al Derecho Procesal



## 2. Competencias

### 2.1 Generales

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

### 2.2 Específicas

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.



- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.





### 3. Objetivos

Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim, LOTJ, etc.).

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos. Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: “Nombre del Bloque” DERECHO PROCESAL CIVIL

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

###### a. Contextualización y justificación

El Derecho Procesal es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio y regulación de la justicia entendida ésta como un ámbito competencial constitucionalmente delimitado, atribuido con carácter exclusivo y excluyente a jueces y magistrados independientes, cuyo objeto es la tutela efectiva de derechos e intereses jurídicos invocados, tutela que se realiza a través de la exigencia y garantía que es el debido proceso.

Derecho procesal civil es una rama del Derecho Procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

###### b. Objetivos de aprendizaje

Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales). Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

###### c. Contenidos

###### DERECHO PROCESAL CIVIL

###### PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS

LECCIÓN 1ª.- **Actuaciones previas:** Introducción.- Conciliación.- Reclamación administrativa previa.- Diligencias preliminares.

1) El denominado juicio ordinario

LECCIÓN 2ª.- **Actividad alegatoria (I):** Demanda: Concepto.- Naturaleza.- Requisitos. Documentos de deben acompañar a la demanda.- Causas de inadmisión de la demanda.- Efectos de la demanda.



LECCIÓN 3ª.- **Actividad alegatoria (II)**: Actitudes del demandado.- Rebeldía.- Contestación a la demanda: Requisitos. Contenido. Documentos de que deben acompañar al escrito de contestación.- Reconvención.

Alegaciones posteriores a los escritos iniciales.

LECCIÓN 4ª.- **La audiencia previa y el juicio**: Audiencia previa: sujetos intervinientes. Funciones.- El juicio.

LECCIÓN 5ª.- **Actividad probatoria**: Introducción.- Fuentes y medios de prueba. Anticipación y aseguramiento de la prueba.- Objeto de la actividad probatoria.- Requisitos de la actividad probatoria: licitud, pertinencia y utilidad.- Procedimiento probatorio.- Carga de la prueba.- Valoración de la actividad probatoria.

LECCIÓN 6ª.- **Medios de prueba (I)**: Interrogatorio de las partes: Concepto. Naturaleza. Objeto. Procedimiento. Valoración.- Prueba por documentos: Concepto. Naturaleza. Clases de documentos. Fuerza probatoria y condiciones para su eficacia. Procedimiento. Valoración.

LECCIÓN 7ª.- **Medios de prueba (II)**: Dictamen de Peritos: Concepto. Naturaleza. Designación. Derechos y deberes. Recusación y tacha. Procedimiento. Valoración.- Reconocimiento judicial: concepto. Naturaleza. Procedimiento. Valoración.

LECCIÓN 8ª.- **Medios de prueba (III)**: Interrogatorio de testigos: Concepto. Naturaleza. Capacidad del testigo. Tacha de testigos. Procedimiento. Valoración.- Prueba de informes.- Instrumentos de filmación, grabación y semejantes. Valor probatorio.- Presunciones: Concepto. Naturaleza. Clases.

LECCIÓN 9ª.- **Terminación del enjuiciamiento**: Conclusiones.- Diligencias finales.- Sentencia: introducción. Concepto. Clases. Génesis de la sentencia. Requisitos de la sentencia.- Costas.

LECCIÓN 10ª.- **La cosa juzgada**: Introducción. Cosa juzgada formal y material.- Naturaleza jurídica de la cosa juzgada.- Límites de la cosa juzgada.- Resoluciones que producen fuerza de cosa juzgada.- Tratamiento procesal.

LECCIÓN 11ª.- **Desarrollo y conclusión anormal del enjuiciamiento**: Anomalías en el desarrollo: Crisis procesales: Introducción. Concepto. Clases: Subjetivas.- Objetivas: cuestiones prejudiciales. Cuestiones incidentales.- De actividad: paralización del proceso.

Anomalías en la conclusión: Renuncia a la acción.- Desistimiento.- Allanamiento.- Transacción.- Satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.- Caducidad de la instancia.- Sobreseimiento.

## 2) El denominado Juicio Verbal

LECCIÓN 12ª.- **Juicio verbal**: Introducción.- Naturaleza.- Supuestos en que procede.- Demanda. Inadmisión de la demanda. Admisión y traslado de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista.- Vista.- Sentencia.

## PROCESOS ESPECIALES



LECCIÓN 13ª.- **Procesos sobre capacidad y filiación:** Introducción.- Naturaleza y características.- Disposiciones generales.- Procesos sobre la capacidad de las personas: Incapacitación. Declaración de prodigalidad. Reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.- Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad: Legitimación. Especialidades en materia de procedimiento y prueba.

LECCIÓN 14ª.- **Procesos matrimoniales y sobre la protección de menores:** De nulidad, de separación y de divorcio: Introducción.- Competencia.- Procedimiento.- Medidas provisionales.- Medidas definitivas. Cumplimiento. Modificación.- Separación o divorcio por mutuo acuerdo o solicitado por uno de los cónyuges con consentimiento del otro.- Eficacia civil de las resoluciones eclesiásticas.- Procesos relativos a la protección de menores y a la adopción.

LECCIÓN 15ª.- **Procedimientos para la división judicial de patrimonios:** Procedimiento para la división de la herencia: De oficio y a instancia de parte.- Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

LECCIÓN 16ª.- **Proceso monitorio:** Introducción.- Ámbito y características.- Competencia.- Petición inicial y requerimiento de pago al deudor.- Incomparecencia del deudor y despacho de la ejecución.- Pago del deudor.- Oposición del deudor.- El proceso monitorio en materia de propiedad horizontal.

LECCIÓN 17ª.- **Proceso cambiario:** Introducción.- Ámbito y características.- Competencia.- Iniciación. Demanda. Requerimiento de pago y embargo preventivo.- Pago.- Falta de oposición y despacho de ejecución.- Oposición: Motivos. Sustanciación. Sentencia.

## MEDIOS DE IMPUGNACION

LECCIÓN 18ª.- **Medios de impugnación:** Introducción.- Concepto.- Características.- Requisitos del recurso y su tramitación: Admisibilidad. Estimabilidad.- Desistimiento.- Efectos.- Clases.

LECCIÓN 19ª.- **Recursos ordinarios:** Recurso de reposición.- Recurso de apelación: Apelación y segunda instancia. Competencia. Resoluciones recurribles. Ámbito y efectos. Sustanciación de la apelación. Oposición al recurso.- Recurso de Queja. Concepto. Sustanciación.

LECCIÓN 20ª.- **Recursos extraordinarios:** Por infracción procesal: Introducción. Concepto. Características. Competencia. Resoluciones recurribles. Motivos. Sustanciación. Sentencia.- Recurso de Casación: Introducción. Concepto. Características. Competencia. Resoluciones recurribles. Motivos. Sustanciación. Sentencia.- Recurso en interés de ley: Introducción. Concepto. Características. Resoluciones recurribles. Sustanciación. Sentencia.

LECCIÓN 21ª.- **Impugnación de resoluciones firmes:** Revisión civil: Concepto. Motivos. Resoluciones susceptibles de revisión. Procedimiento.- Audiencia al rebelde: Concepto y requisitos. Procedimiento.- Incidente excepcional de nulidad de actuaciones: Concepto. Motivos. Procedimiento.



## PROCESO DE EJECUCIÓN

**LECCION 22ª.- Ejecución singular (I).**- Introducción.-Concepto.- Principios configuradores.- Tipos de ejecución.- Órgano de la ejecución: el Tribunal.- El secretario y otros auxiliares y colaboradores.- Las partes en la ejecución: Concepto.- Capacidad Legitimación y postulación. Los terceros.

**LECCION 23ª.- Ejecución singular (II).**- El título de ejecución: concepto.- Clases de títulos: Jurisdiccionales, Extrajurisdiccionales.- Despacho de la ejecución y la demanda ejecutiva.-Oposición a la ejecución: Oposición por defectos procesales. Oposición por motivos de fondo.- Impugnación de los actos de ejecución.-Suspensión y término de la ejecución. La sentencia extranjera.- El Reglamento Bruselas I.

**LECCION 24ª.-Ejecución provisional.**-Introducción.- Concepto y naturaleza jurídica.- Resoluciones ejecutables provisionalmente.-Ejecución provisional de sentencias dictadas en primera y segunda instancia: Competencia. Legitimación. Solicitud de la ejecución. Despacho de la ejecución.-Oposición a la ejecución.- Revocación o confirmación de la sentencia

**LECCION 25ª.-Ejecución dineraria (I).**- Introducción.- Ejecución dineraria de títulos líquidos: Saldo de operaciones. Intereses variables. Intereses por mora procesal. Moneda extranjera. Liquidación de títulos ilíquidos.- Requerimiento de pago.-Embargo ejecutivo. Concepto.-Objeto de embargo: bienes no embargables.-Localización de los bienes del ejecutado.-Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.

**LECCION 26ª.- Ejecución dineraria (II).**- La afección de los bienes.- Garantías de la traba: La anotación preventiva de embargo. El depósito judicial. La administración judicial. Orden de retención.- Incidencias en el embargo: El reembolso. Embargo de sobrante. Mejora reducción sustitución y alzamiento del embargo.- Tercería de dominio: Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Legitimación. Tiempo. Procedimiento. Efectos.

**LECCION 27ª.-La realización forzosa.**-Introducción.- La valoración de los bienes embargados.-La enajenación forzosa: Disposiciones generales.- Sistemas de enajenación: Enajenación forzosa de valores.- El Convenio de realización.- La realización por persona o entidad especializada.- La subasta judicial: La preparación de la subasta. Convocatoria de la subasta. Anuncio y publicidad de la subasta .- Requisitos necesarios para pujar.- Celebración de la subasta: desarrollo y terminación.- Subasta desierta.- La aprobación del remate.- Pago y entrega al adquirente del bien subastado .- La subasta en quiebra.- La adjudicación de bienes al ejecutante.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho: Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Legitimación. Tiempo. Procedimiento. Efectos.

**LECCION 28ª.- Ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados.**- Introducción y ámbito de aplicación.- Competencia.-Legitimación.-Sustanciación del procedimiento: Demanda ejecutiva. Requerimiento de pago. Certificación de dominio y cargas. Notificación de la existencia del procedimiento al tercer poseedor y a los acreedores posteriores. Realización forzosa: administración forzosa. Especialidades de la subasta judicial . Pago al ejecutante y reparto de sobrante.- Oposición a la ejecución. Tercerías de dominio en la ejecución hipotecaria. Suspensión a la ejecución por prejudicialidad penal. Ejecución de bienes pignorados.

**LECCIÓN 29ª.-Ejecución no dineraria.**-Introducción.- Disposiciones generales: Despacho de la ejecución. Embargo de garantía y cauciones sustitutorias.- Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por deberes



de entregar cosas (mueble o inmueble.- Ejecución por obligaciones de hacer: condenas de hacer personalísimo.- Condenas de hacer no personalísimo.- Condenas a la emisión de una declaración de voluntad.- Ejecución por obligaciones de no hacer.

## EL PROCESO CAUTELAR

. **LECCION 30ª.- El proceso cautelar.-** Introducción.- Concepto.- Presupuestos: Fumus boni iuris. Periculum in mora. Proporcionalidad y caución.- Características: Jurisdiccionalidad. Dispositividad. Instrumentalidad . Provisionalidad y temporalidad.- Clases de medidas cautelares.- Procedimiento cautelar: Competencia. Tramitación. Oposición a las medidas adoptadas "inaudita parte".- Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.- La caución sustitutoria

### d. Métodos docentes

---

La metodología docente consistirá en la combinación entre el empleo de la lección magistral (con recurso a presentación power point u otro método expositivo) y la resolución de casos prácticos por parte del alumnado.

A este fin, se recomienda la consulta de obras de referencia, el manejo de legislación y jurisprudencia, etc.

Eventualmente las explicaciones serán contextualizadas con la asistencia a conferencias, seminarios o simposios impartidos por especialistas o prácticos en la materia objeto de estudio.

### e. Plan de trabajo

---

- Presentación de cada tema mediante lección magistral ,en su caso, con apoyo en power point.
- Resolución de casos prácticos basado en problemas.
- Ciclo de conferencias impartidas por expertos externos para hablar sobre su propia función en el proceso civil: jueces y magistrados, abogados, secretarios judiciales, procuradores.
- Visitas autorizadas a diversos órganos jurisdiccionales (locales y nacionales: Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional).
- Exposición pública ante el resto del aula del trabajo realizado, y presentación por escrito al profesor.

### f. Evaluación

---

La evaluación a los estudiantes deberá llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

Concretamente:



Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70%
Pruebas intermedias: 30%

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

### **g Material docente**

*Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tienen acceso, a la plataforma Leganto de la Biblioteca para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo han hecho, pueden poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.*

#### **g.1 Bibliografía básica**

MANUALES (se recomienda el manejo de la última edición):

-MONTERO AROCA y otros: Derecho jurisdiccional II. Proceso Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición)

-CORTES DOMINGUEZ/MORENO CATENA: Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch, Valencia,(última edición).

-ORTELLS RAMOS,M., Derecho Procesal Civil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, última edición .

-ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons, última edición .

-GIMENO SENDRA, V., Derecho Procesal Civil, I. El proceso de declaración. Parte General, Colex, última edición .

LEGISLACIÓN BÁSICA:

Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y legislación complementaria

Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC)

Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím) y legislación complementaria

#### **g.2 Bibliografía complementaria**



Direcciones de Interés:

Consejo General del Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

- Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [curia.europa.eu/es](http://curia.europa.eu/es)

- Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://echr.coe.int/echr/en/hudoc>

- Corte Penal Internacional: [www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)

- Red judicial europea en materia civil y mercantil: [ec.europa.eu/civiljustice/](http://ec.europa.eu/civiljustice/)

### **g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)**

- Es imprescindible consultar la plataforma Moodle, acceso a Internet y a la biblioteca de Derecho y de la Universidad.

### **h. Recursos necesarios**

Acceso a las bases de datos jurisprudenciales. Están disponibles para los "alumnos UVA" en la web de la biblioteca de la Facultad.

### **i. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6 Creditos	13/09/2021 al 03/02/2022



*Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.*

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos



**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	28	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas de aula (A)	12	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Seminarios (S)	10		
Tutorías grupales (TG)	5		
Evaluación	5		
Total presencial	<b>60</b>	Total no presencial	<b>90</b>
TOTAL presencial + no presencial			<b>150</b>

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

**7. Sistema y características de la evaluación**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen final escrito	70 por ciento	Una pregunta en blanco o calificada con un "0" puede significar no hacer media con las demás notas y suspender la asignatura en esa convocatoria. El profesor puede pedir una nota mínima en esta parte para hacer la media con la calificación obtenida en la otra parte (que tiene un peso del 30%).
Pruebas intermedias	30 por ciento	

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Convocatoria ordinaria:** La calificación final vendrá dada por la nota obtenida en el examen final escrito -70%- y por las notas obtenidas en las pruebas intermedias -30%-

El alumno/a que no haya realizado ninguna de las pruebas intermedias tendrá como calificación final la que obtenga en el examen final escrito -100%-

o

**Convocatoria extraordinaria:** La calificación final vendrá dada por la nota obtenida en el examen final escrito -70%- y por las notas obtenidas en las pruebas intermedias -30%-, las cuales conservan su validez para la convocatoria extraordinaria.

El alumno/a que no haya realizado ninguna de las pruebas intermedias tendrá como calificación final la que obtenga en el examen final escrito -100%-



## 8. Consideraciones finales



